



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL
FERIA GASTRONÓMICA Y ARTESANAL**

DECRETO ALCALDICIO Nº 227

DALCAHUE, 18 de enero de 2016.

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad municipal la Feria Gastronómica y Artesanal; el acta de sesión extraordinaria Nº31 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A, los artículos 2º, 4º, 12º, inciso 4, 56 y 63 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** las actividades contempladas para la realización de la "Feria Gastronómica y Artesanal", a realizarse el día 24 de enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (s)
Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de comuna
Dalcahue

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Oficina de Partes.
4. Transparencia.
5. Alcaldía.

JAPM/MAAB/cmc/ibg.